

CAMBIOS EN LA EUROZONA LA TRIBUTACIÓN

La armonización de Sociedades en la Unión Europea perjudicará a España

FISCAL/ Los expertos alertan de que la equiparación de bases, alentada por el pacto franco-alemán, hará que muchas empresas elijan otras Administraciones Tributarias en el exterior para hacer su declaración.

Mercedes Serraller. Madrid

La propuesta de Directiva de armonización de Sociedades que se negocia en la UE supone un importante reto para España y el resto de Estados porque supondrá cambios en la legislación y la estructura del impuesto. Estos cambios recibieron ayer un empujón definitivo por Merkel y Sarkozy, que no sólo pretenden unir las bases del Impuesto, como hasta ahora se postulaba, sino que quieren ir más lejos y armonizar tipos.

Algunos informes extranjeros aseguran que España saldrá bien parada en lo que a recaudación se refiere por la Directiva europea, pero la mayoría de los expertos españoles no lo comparte. Los fiscalistas que ha consultado este diario apuntan que la cuestión radica en la llamada ventanilla única. Es decir, que las empresas elegirán un Estado en el que presentar toda su declaración fiscal.

Estos analistas detallan que los grupos de empresas elegirán el Estado miembro cuya Hacienda sea más eficaz y con la que tengan mejor trato. Fuentes conocedoras de los procesos certifican que la Agencia Tributaria no es el organismo con la mejor reputación para las multinacionales. En contraste con, por ejemplo, Bélgica, conocida por su flexibilidad y contacto directo con las empresas.

Según comentó el inspector del Estado Eduardo Sanz Gadea en un encuentro sobre este Impuesto, es en los asuntos político-administrativos, "donde se atisba la médula de la soberanía". Estos asuntos están "míopamente desatendidos en no pocas ocasiones porque son unas normas, como las de gestión, que no pertenecen al núcleo del tributo". En consecuencia, apuntó Sanz Gadea, "la posición ha de derivar de una decisión política, no técnica. Y en esa tarea política se intuye que la concurrencia, o no, de la fragmentación entre países centrales y periféricos, y la posición que presumiblemente vaya a ocupar un determinado país".

Es decir, que España perderá posiciones administrativas y de competitividad si se produce una previsible deslocalización de la gestión fiscal hacia Agencias más atractivas. Según apuntan fuentes conocedoras de las reuniones en Bruselas, los miembros de la Agencia que representan a España

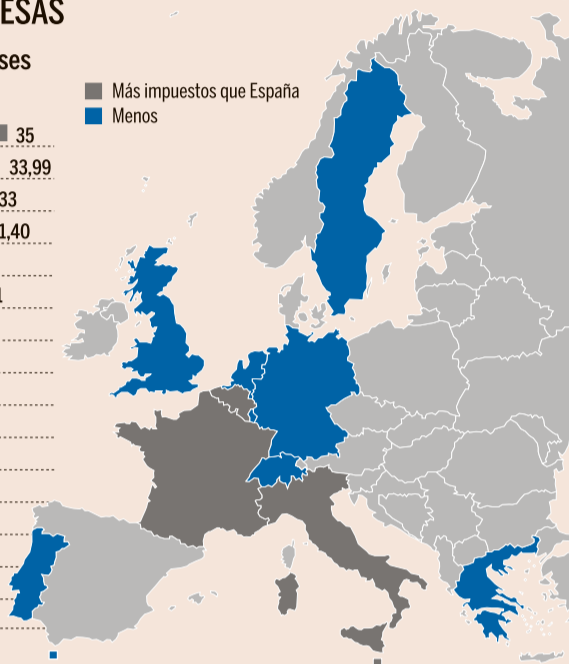
LOS TRIBUTOS DE LAS EMPRESAS

> El Impuesto de Sociedades, por países

Tipos actuales, en porcentaje.

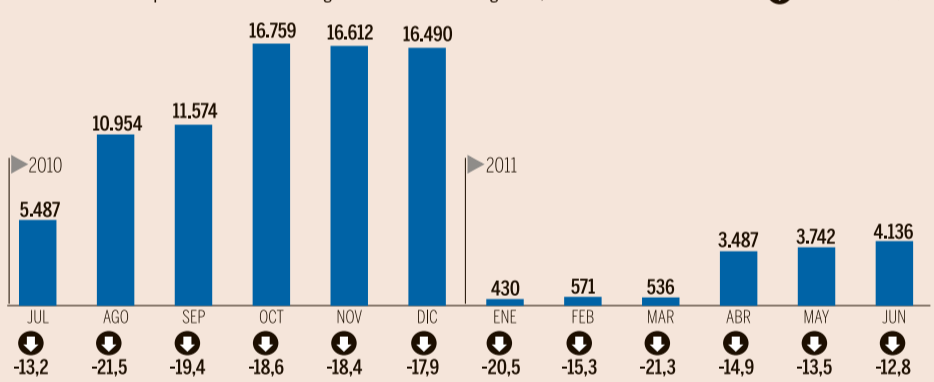
1	Malta	35
2	Bélgica	33,99
3	Francia	33
4	Italia	31,40
5	ESPAÑA	30
6	Alemania	29,41
7	Luxemburgo	28,59
8	Reino Unido	28
9	Suecia	26,30
10	Holanda	25,50
11	Portugal	25
12	MEDIA GLOBAL	24,99
13	Suiza	24,50
14	Grecia	24
15	MEDIA UE	22,38
16	Gibraltar	22
17	MEDIA EUROPEA	21,52

■ Más impuestos que España
■ Menos



> En caída libre

Recaudación del impuesto de sociedades. Ingresos tributarios homogéneos, en millones de euros.



Fuente: Ernst & Young y Aeat

Expansión

están manteniendo un perfil poco reivindicativo.

Por otra parte, España deberá afrontar más retos porque la base fiscal va a tener más diferencias que en la ac-

tualidad con la contabilidad, del país y, en segundo lugar, porque establece un nuevo marco de prescripciones con consecuencias penales y tributarias.

De esta forma, mientras que en España el plazo de prescripción es de 4 años, la Directiva contempla tres plazos de 3, 6 y 12 años. Además, cuando se recurra un acta, no

Retos

ADMINISTRACIÓN

"No se deben desatender los asuntos político-administrativos porque en ellas se atisba la médula de la soberanía".

PRESCRIPCIONES

La base fiscal va a tener más diferencias que en la actualidad con la contabilidad del país, y se establece un nuevo marco de prescripciones con consecuencias penales y tributarias.

se podrá suspender el pago de la deuda, a diferencia de España, según comentaron los asistentes a un foro sobre la armonización que organizó KPMG. Si prosperan, estas directrices de la propuesta de Directiva crearán en España dos sistemas a la hora de calcular la base imponible, aunque es previsible que la normativa nacional acabe convergiendo con la de la UE.

Además, a los expertos españoles no les salen los cálculos sobre los beneficios de la armonización para las empresas. En cuanto a las bases del tributo, Eduardo Sanfrutos, socio responsable de Tributación de Empresas de Ernst & Young, recuerda que "España tiene un sistema muy ventajoso respecto a las deducciones, y podría salir perjudicada en el proceso".

Editorial / Página 2

Zapatero pide un Pleno extraordinario para aprobar sus medidas

Expansión. Madrid

El ministro de Fomento y portavoz del Gobierno, José Blanco, informó ayer de que el Ejecutivo pedirá que las nuevas medidas de ajuste, que aprobará mañana el Consejo de Ministros, sean ratificadas con carácter de urgencia la próxima semana en un Pleno del Congreso extraordinario.

En una entrevista en RNE, Blanco añadió que el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, presentará los nuevos ajustes en dicho Pleno, donde aprovechará para "hacer una reflexión" sobre la situación económica. "El Gobierno solicitará [mañana] que estas medidas sean aprobadas con carácter de urgencia por el Congreso", afirmó Blanco, quien señaló que el deseo del Ejecutivo es que el Pleno se celebre la próxima semana, aunque la fecha dependerá de lo que diga la Mesa de la Cámara Baja.

Entre estas medidas se encuentra el adelanto del cobro del Impuesto de Sociedades a las grandes empresas, una actuación con la que se pretende ajustar la recaudación al ciclo económico para que ésta sea más "rápida y eficiente", dijo Blanco, quien negó que el objetivo sea recaudar más y aseguró que las compañías no han manifestado problemas, según informa Efe.

El Consejo de Ministros también analizará recortar el gasto farmacéutico mediante un uso más racional de los medicamentos, tanto por parte de médicos como pacientes, y la utilización de genéricos, lo que podría ahorrar a las Arcas del Estado unos 2.500 millones de euros.

'Cheque-parado'

Por otra parte, el ministro de Fomento y portavoz del Gobierno avanzó que el 26 de agosto el Consejo de Ministros analizará si se dan las circunstancias para prorrogar la ayuda de 400 euros a parados que no cobran ninguna otra prestación.

Además, Blanco y el nuevo ministro de Economía y Empleo portugués, Álvaro Santos Pereira, que se reunieron para fomentar las relaciones económicas bilaterales, anunciaron que ambos impulsarán el transporte ferroviario de mercancías con la creación del eje Sines-Madrid-frontera francesa y han adelantado que la decisión final sobre el AVE Madrid-Lisboa se conocerá en septiembre.

El modelo americano y la UE

OPINIÓN

Carolina Lería

Justo cuando se pone en cuestión el sistema de integración europea por haberse centrado en la existencia de una unión monetaria sin tener en cuenta la unión fiscal, parece adecuado realizar una comparación entre el sistema que grava a las empresas en EEUU y Europa.

En Estados Unidos el impuesto de sociedades grava los beneficios en varios niveles: a nivel federal, a nivel estatal y a nivel local. A nivel federal los tipos del impuesto se sitúan entre el 15% y el 38% en función de los beneficios,

siendo el tipo general del 35%. A nivel estatal los tipos están entre el 1% de Alaska y Arkansas y el 12% de Iowa.

Lo interesante es observar como algunos Estados deciden no gravar a las empresas para atraer inversión. Como Nevada, que no impone el impuesto estatal a sus empresas para atraer inversiones de su vecina California.

Cuando una empresa lleva a cabo operaciones en diferentes Estados, el reparto de la tributación se realiza en base a los activos inmovilizados, empleados y ventas en cada uno. La ponderación de los criterios no se fija por el Gobierno federal, sino por los Estados. La mayoría han optado por el criterio único de las ventas.

¿Es EEUU un país con una fiscalidad alta? Si sumamos el tipo federal

(35%) al estatal (por ejemplo del 7,1% de Nueva York), nos llevaría a un 42,1%, lo que superaría al tipo nominal español (30%) o la media de la OCDE, el 25,46%. Ello, tiene varias explicaciones, como la ausencia de IVA. Pero a pesar de la existencia de un tipo impositivo nominal alto, el tipo efectivo, el que realmente pagan las empresas, se sitúa alrededor del 16%. La Base Común Armonizada en el Impuesto europeo parecería ser el primer paso hacia una homogeneización también de los tipos, hasta llegar a un modelo similar al americano, con un tipo federal básico pero con cierto margen de maniobra en cada uno de los Estados.

Responsable del Departamento de Fiscalidad Internacional de M&O Abogados